

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación a las actas de las Juntas de Gobierno Local de los días 21 y 23 de diciembre de 2016, que se han distribuido junto con la convocatoria.

Interviene el Concejel D. Mario López Palomeque y manifiesta que se va a abstener en la votación del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 puesto que no asistió.

A continuación se sometió a votación el acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. José Luis Flórez Rubio, Dña. Almudena Gómez Garbardino, D. Fernando Montejo Vivo y D. Santiago Molina Mejía (Cinco en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Mario López Palomeque (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016 que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de diciembre de 2016.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la provisión de 1 plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos, ha remitido las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer por oposición libre, 1 plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente, como funcionario de carrera en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016 y para seguir con la tramitación hay que aprobar dichas bases.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente de la Interventora Municipal y del Departamento de Recursos Humanos por unanimidad acuerda aprobar las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer por oposición libre, 1 plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente, como funcionario de carrera en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la provisión de 4 plazas de administrativos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Personal ha remitido las bases específicas por las que se regirá los procesos selectivos para la provisión de 4 plazas de administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, como personal funcionario, todo ello correspondiente a la oferta de empleo público de 2016, y para seguir con la tramitación hay que aprobar dichas bases.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para proveer 4 plazas de administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, como personal funcionario correspondiente a la oferta de empleo público de 2016.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones Deportivas. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 24 de noviembre de 2016 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para asociaciones y entidades deportivas durante el año 2016

Con fecha 2 de diciembre de 2016 se publicó en el BOCM (Nº 289. Pag. 154) el preceptivo anuncio por el cual se daba publicidad a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la convocatoria, y se abría un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes.

En el plazo otorgado al efecto, presentaron sus solicitudes las siguientes entidades:

- CDE Paracuellos Sport (reg. ent. 11004 de 15/12/16).
- CDE “Los Enreda” (reg. ent. 11020 de 15/12/16)
- CDE Frontenis Paracuellos (reg. ent. 11025 de 15/12/16)
- CDE Paracuellos (reg. ent. 11084 de 16/12/16)
- Asoc. Veteranos CF Paracuellos (reg. ent. 16/12/16 – subsanación previo requerimiento de 21/12/16)
- CDE Innebandy Paracuellos (reg. ent. 11086 de 16/12/16)
- CDE Paracuellos Rugby Union (reg. ent. 1111 de 16/12/16)
- CDE Full Contact (reg. ent. 10759 de 09/12/16)
- CDE Karate Paracuellos (reg. ent. 10896 de 13/12/16)
- CDE Miraparacuellos (reg. ent. 10969 de 14/12/16)
- CDE Aikido Paracuellos (reg. ent. 10944 de 14/12/16)
- CDE Dream Box (reg. ent. 10744 de 07/12/16)
- Grupo Amadablan de Montañismo (reg. ent. 10764 de 09/12/16)

Por Decreto de Alcaldía de 22 de diciembre de 2016 sobre la base de las valoraciones otorgadas por la comisión competente, recogidas en el informe-propuesta del Instructor, se adoptó la Propuesta de Adjudicación con desglose de las puntuaciones que fue notificada a todos los solicitantes sin que se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto.

Con fecha 28 de diciembre se emitió informe favorable a la propuesta por parte de la Interventora municipal.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

“PRIMERO: Resolver la Adjudicación a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan de las subvenciones para asociaciones y entidades deportivas durante el año 2016, siguientes:

NOMBRE	PUNTOS	PORCENTAJE PRORRATEO	TOTAL €
CDE PARACUELLOS SPORT	TOTAL : 30 PTOS	7,752	775,00
ENREDA	TOTAL: 27 PTOS	6,976	698,00

CDE FRONTENIS PARACUELLOS	TOTAL: 27 PTOS	6,976	698,00
CDE INNEBANDY PARACUELLOS	TOTAL: 30 PTOS	7,752	775,00
CDE PARACUELLOS	TOTAL: 29 PTOS	7,493	750,00
CDE PARACUELLOS RUGBY UNION	TOTAL: 34 PTOS	8,785	878,00
ASOC. VETERANOS CF PARACUELLOS	TOTAL: 24 PTOS	6,201	620,00
CDE FULL CONTACT	TOTAL: 29 PTOS	7,493	750,00
CDE KARATE PARACUELLOS	TOTAL: 32 PTOS	8,268	827,00
CDE MIRAPARACUELLOS	TOTAL: 30 PTOS	7,752	775,00
CDE AIKIDO PARACUELLOS	TOTAL: 35 PTOS	9,043	904,00
CDE DREAM BOX	TOTAL: 29 PTOS	7,493	750,00
GRUPO AMADABLAN DE MONTAÑISMO	TOTAL: 31 PTOS	8,010	801,00

Las Ayudas se vinculan a la realización de las actividades descritas en los proyectos presentados y que obran en el expediente.

Asimismo, los interesados deberán, una vez realizada la actividad y el gasto, remitir la correspondiente memoria y aportar la justificación del empleo de los fondos que les han sido otorgados de forma previa al pago de las cantidades, tal y como se establece en la base 9 de la Convocatoria.

SEGUNDO: Notificar a los beneficiarios la presente junto con los recursos que procedan.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Plan de Seguridad y Salud” redactado por la Virtón, S.A., en relación con la obra de “Asfaltado de calles en el término municipal de Paracuellos de Jarama. Madrid”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Estudio de Seguridad y Salud redactado por la empresa Virtón, S.A. en relación con la obra de Asfaltado de calles en el término municipal de Paracuellos de Jarama, y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Estudio de Seguridad y Salud redactado por la empresa Virtón, S.A. en relación con la obra de Asfaltado de calles en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de obra de construcción de centro joven de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre se declara la oferta presentada por ABOLAFIO como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 28 de diciembre, el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de obra de construcción de centro joven de Paracuellos de Jarama a la mercantil ABOLAFIO, por un importe de 413.222,74 € más 86.776,78 € de IVA.; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las

características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento se han considerado únicamente criterios de valoración automática; señalar, a los efectos de justificar la adjudicación recaída, lo dispuesto en el acta de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, de fecha 23 de diciembre, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de licencias Microsoft de Gobierno para el CPD municipal y puestos de usuario. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre se declara la oferta presentada por ALEDIT PROFESIONAL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 22 de diciembre, el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de suministro de licencias Microsoft de Gobierno para el CPD municipal y puestos de usuario a la mercantil ALEDIT PROFESIONAL, por un importe de 23.429,19 euros más 4.920,12 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento se han considerado únicamente criterios de valoración automática; señalar la puntuación obtenida por los licitadores respecto a cada uno de los criterios de adjudicación; señalar la puntuación total obtenida por los licitadores, por orden decreciente, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación y configuración de sistemas de información para el CPD municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre se declara la oferta presentada por FIBRATEL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 23 de diciembre, el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de suministro e instalación y configuración de sistemas de información para el CPD municipal a la mercantil FIBRATEL, por un importe de 46.265,52 euros más 9.715,76 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre; señalar la puntuación obtenida por los licitadores respecto a cada uno de los criterios de adjudicación; señalar la puntuación total obtenida por los licitadores, por orden decreciente, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de contenedores de carga lateral para recogida de RSU y selectiva de envases. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre se declara la oferta presentada por FORMATO VERDE como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 27 de diciembre, el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de suministro de contenedores de carga lateral para recogida de RSU y selectiva de envases a la mercantil FORMATO VERDE, por un importe de 33.561,90 euros más 7.048,00 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de obra de construcción de pista deportiva en Calle Apeninos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre se declara la oferta presentada por INMARSA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 28 de diciembre, el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de obra de construcción de pista deportiva en Calle Apeninos a la mercantil INMARSA, por un importe de 75.472,80 euros más 15.849,29 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento se han considerado únicamente criterios de valoración automática; señalar la puntuación obtenida por los licitadores respecto a cada uno de los criterios de adjudicación, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de obra de construcción de nave almacén municipal en Calle Miguel de Cervantes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre se declara la oferta presentada por CONSTRUCTORA SAN JOSÉ como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 28 de diciembre, el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de obra de construcción de nave almacén municipal en Calle Miguel de Cervantes a la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, por un importe de 165.289,26 euros más 34.710,74 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento se han considerado únicamente criterios de valoración automática; señalar la puntuación obtenida por los licitadores respecto a cada uno de los criterios de adjudicación y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la concesión de autorizaciones demaniales para la instalación de barras de bar en la carpa municipal con motivo de la fiesta de Nochevieja. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiéndose presentado una solicitud durante el tiempo concedido para ello, procede en este momento autorizar la instalación de barra de bar en la carpa a la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a Débora González Laguna la instalación de barra de bar en la carpa a instalar con motivo de la fiesta de Nochevieja.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, consistente en la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos para el desarrollo del proyecto “La marcha nórdica como ocio activo”.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlo en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los puntos que a continuación se señalan:

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo del proyecto “La marcha nórdica como ocio activo” en el marco de la primera edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha recibido en el Ayuntamiento el citado convenio, y ahora procede su aprobación para remitirlo al órgano correspondiente de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo del proyecto “La marcha nórdica como ocio activo” en el marco de la primera edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo doce horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 29 de diciembre de 2016.